



NORMATIVA DE COMPETICIÓN

NORMA



INDICE

1 CALENDARIO DE COMPETICION NACIONAL

- 1.1. Definición.
- 1.2. Condiciones Técnicas.
- 1.3. Condiciones Económicas.
 - 1.3.1 Valoración de los Campeonatos.
 - 1.3.2 Campeonatos Individual Sub.
 - 1.3.3 Campeonatos por equipos.
- 1.4. Solicitudes.
- 1.5. Calendario Tentativo.
- 1.6. Calendario Definitivo.

2 NORMAS CLASIFICATORIAS.

- 2.1. Campeonatos Puntuables.
- 2.2. Valoración del Campeonato.
- 2.3. Campeonato de España de 2^a Categoría.
- 2.4. Campeonatos del Circuito PSA que se disputen en España.
- 2.5. Clasificaciones.
 - 2.5.1 Clasificación Nacional Absoluta.
 - 2.5.2 Clasificaciones Nacionales de Categoría Sub.
 - 2.5.3 Clasificaciones Nacionales de Veteranos.
- 2.6. W.O.

3 NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIÓN.

- 3.1. Licencia Nacional.
- 3.2. Inscripciones.
- 3.3. Sistema de competición.
- 3.4. Sorteo.
- 3.5. Horarios.
- 3.6. Cabezas de Serie.
- 3.7. Cuadro Principal.
- 3.8. Fase Previa.
- 3.9. Cuadro de Consolación.
- 3.10. Divulgación de Cuadros de Competición.
- 3.11. Descanso.
- 3.12. W.O.
- 3.13. Impugnaciones.
- 3.14. Informe Juez-Árbitro.

4 NORMATIVA DE CAMPEONATOS INDIVIDUALES.

- 4.1. Publicidad.
- 4.2. Cabezas de Serie
- 4.3. Campeonato Absoluto.
- 4.4. Campeonatos Veteranos.

-
- 4.5. Campeonatos Sub.
 - 4.6. Campeonato de España.
 - 4.7. Campeonato de España Absoluto.

5 NORMATIVA DE CAMPEONATOS POR EQUIPOS.

- 5.1 Publicidad.
- 5.2 Afiliación Nacional.
- 5.3 Inscripciones.
- 5.4 Sistema de Competición.
- 5.5 Encuentros.
- 5.6 Puntuaciones.
- 5.7 Orden de Juego.
- 5.8 Capitanes/as.
- 5.9 Pertenencia a un Club.
- 5.10 Campeonatos Open.
- 5.11 Campeonatos de Veteranos.
- 5.12 Campeonatos Sub.
- 5.13 Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas.
- 5.14 Copa del Rey y la Reina.

6 SELECCIONES NACIONALES

- 6.1 Selección de Jugadores.
- 6.2 Subvenciones.
- 6.3 Indumentaria.
- 6.4 Control Antidoping.

7 COMITÉ DE COMPETICIÓN.

- 7.1 Competencias del Comité de Competición.
- 7.2 Facultades del Comité de Competición.
- 7.3 Composición.

1.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN NACIONAL

1.1 DEFINICIÓN

Tendrán Categoría Nacional todos los Campeonatos de España y aquellos otros campeonatos que, por reunir condiciones extraordinarias de presupuesto, publicidad y organización merezcan estar incluidos en dicha categoría a juicio de la Real Federación Española de Squash.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Las pistas para la celebración de Campeonatos Nacionales deberán cumplir las condiciones Técnicas requeridas por la R.F.E.S.

Los Clubs que deseen solicitar un Campeonato de Nacional válido a efectos clasificatorios, deberán estar afiliados y registrados en la R.F.E.S.

Los Campeonatos Nacionales deberán disputarse con la pelota oficial de la R.F.E.S.

1.3 CONDICIONES ECONÓMICAS

1.3.1. Valoración de los Campeonatos

La categoría de los Campeonatos se fijará en función de un coeficiente que se otorgará a cada Campeonato según el montante económico y el baremo que a continuación se relaciona:

Dotación Económica	Coeficiente Campeonato
• De 0€ a 499€	0,5
• De 500€ a 999€	1
• De 1000€ a 1499€	1,5
• De 1500€ a 1999€	2
• De 2000€ a 2499€	2,5
• De 2500€ a 2999€	3
• De 3000€ a 3499€	3,5
• De 3500€ a 3999€	4
• De 4000€ a 4599€	4,5
• De 4500€ a 4999€	5
• Máster Nacional y Campeonato de España	6
• Copa de España, coeficiente mínimo	4

Este baremo será el mismo para decidir el coeficiente de los Campeonatos masculinos y femeninos. Por lo tanto, en las bases del Campeonato deberá figurar el coeficiente correspondiente al mismo en Categoría Masculina y Femenina según el montante económico destinado para cada categoría. El Campeonato de España y Máster

Nacional tendrán el coeficiente expresado en la tabla anterior, siendo el mismo para ambas categorías.

En los Campeonatos de Categoría Masculina que tengan coeficiente 3,5 o más, la dotación económica se repartirá entre los 32 primeros (excepto para el Cto de España Absoluto). Si el coeficiente del Campeonato está entre 1,5 y 3 ambos inclusive, se repartirán entre los 16 primeros y con opción a los dos primeros de consolación. Para los Campeonatos de coeficiente 1 o inferior, el reparto se hará entre los ocho primeros.

En los Campeonatos de Categoría Femenina con coeficiente 2 o superior, la dotación económica se repartirá entre las 16 primeras, y si el coeficiente es de 1,5 o inferior se repartirá entre las ocho primeras.

Los jugadores con derecho a premio o ayuda en metálico deberán llenar el recibo en todos sus apartados, de lo contrario se entenderá que el deportista renuncia a la dotación económica. Asimismo, los deportistas que tengan trofeo deberán recoger el mismo en la entrega de trofeos, salvo causa justificada o acuerdo con el Juez-Arbitro; de lo contrario perderían el derecho al mismo. Se considera causa justificada, en todo caso, el residir a más de noventa kilómetros de la localidad donde se celebre el campeonato.

El Juez Árbitro a instancia del Comité Organizador del Campeonato, podrá retener el premio en metálico de aquel participante que haya incumplido las normas del torneo.

El reparto de la dotación económica de cada Campeonato deberá ser equiparado en Categoría Masculina y Femenina, de manera que se pagará el mismo porcentaje por el correspondiente puesto en ambas categorías, por lo que las diferencias entre ambas categorías solo vendrán dadas por la distinta valoración del Campeonato.

1.3.2. Campeonatos individuales Sub

Los Campeonatos de Categoría Sub no tendrán premios en metálico. Si hubiera dotación económica para los mismos, se distribuiría del siguiente modo:

- El 50% para alojamiento a partes iguales entre todos los participantes que se hayan desplazado más de 90 kilómetros, sin que en ningún caso pueda superar los 30€ al día por participante.
- El 50% para desplazamiento, siendo para los participantes desplazados en más de 90 kilómetros. Esta distribución se realizará de manera proporcional a la distancia recorrida, tomando en caso de duda la capital de provincia donde reside.

1.3.3. Campeonatos por equipos

Se utilizará el mismo sistema que el anterior, con la salvedad de que se considera un equipo masculino formado por cuatro jugadores y uno femenino por tres, siempre que se presenten todos los integrantes. En caso de faltar algún jugador, se tendría en cuenta a la hora del reparto de dicha subvención si la hubiera.

1.4. SOLICITUDES

1.4.1. Las Federaciones Autonómicas integradas en la R.F.E.S. y los Clubes Afiliados interesados en celebrar alguno de los Campeonatos que dependen de la R.F.E.S (Campeonatos de España, Copas de España, Máster) o cualquier otro que figure en el calendario tentativo, lo solicitarán según reglamento de solicitud a través de la Federación Autonómica correspondiente, indicando su propuesta de organización (trofeos, camisetas, etc.) y señalando expresamente el montante económico para premios o plazas de alojamiento para los deportistas.

1.4.2. Si algún Club o Federación Autonómica desea organizar un Campeonato válido para el Ranking Nacional, deberá enviar la solicitud del mismo, incluyendo en la misma el presupuesto del torneo, e indicando expresamente la cantidad destinada a premios, la fecha y el nombre del mismo. Se deberá especificar asimismo el horario de las Instalaciones para que sea tenido en cuenta a la hora de asignar los Campeonatos. Estos Campeonatos se solicitarán con una antelación mínima de dos meses y el mismo con su correspondiente valoración será incluido en el Calendario, siempre que no interfiera con un Campeonato de igual o superior categoría que esté en el Calendario Definitivo.

En caso de coincidir en fecha y coeficiente dos campeonatos, tendrá prioridad el de más antigüedad.

1.5 CALENDARIO TENTATIVO

La Temporada de Competición de la R.F.E.S. será de un año natural.

Antes del Final de cada temporada, la R.F.E.S. elaborará y remitirá a las Federaciones Autonómicas un Calendario Tentativo en el que figurarán las fechas de los Campeonatos de España y de los Torneos dependientes de la R.F.E.S., para que las Federaciones Autonómicas lo distribuyan a sus Clubes Afiliados y éstos puedan solicitar los mismos hasta una fecha tope que pondrá la R.F.E.S.

La solicitud de dichos Campeonatos se realizará siguiendo las normas del apartado anterior, referido a solicitudes.

1.6 CALENDARIO DEFINITIVO

Con todas las solicitudes efectuadas a través de las Federaciones Autonómicas, la R.F.E.S. adjudicará los Campeonatos y fijará el Calendario Definitivo. Este Calendario Definitivo estará abierto a cualquier Campeonato que algún Club o Federación Autonómica desee organizar. Para que dicho Campeonato sea incluido en el Calendario se deberá cumplir lo reflejado en el artículo Solicitud 2.1.2.

2. NORMAS CLASIFICATORIAS

2.1 CAMPEONATOS PUNTUABLES

Solo serán válidos para la clasificación los que figuren como puntuables en el Calendario de Competición Nacional.

2.2 VALORACIÓN DEL CAMPEONATO

Cada Campeonato tendrá un coeficiente que vendrá determinado por el montante económico destinado a los deportistas según la tabla reflejada en el punto 1.3.1.

Los puntos por el puesto obtenido serán los siguientes:

<u>Masculino</u>		<u>Femenino</u>	
Campeón	100	Campeona	80
Subcampeón	75	Subcampeona	65
Tercero	65	Tercera	50
Cuarto	50	Cuarta	35
5º a 8º	30	5ª a 8ª	20
9º a 16º	20	9ª a 16ª	10
17º a 32º	10		
1º Consolación	5	1ª Consolación	5
2º Consolación	3	2ª Consolación	3

Para adjudicar los puntos de cada jugador/a obtenidos en un Campeonato, se multiplicarán los puntos correspondientes al puesto obtenido por el jugador/a por el coeficiente que tenga el Campeonato.

A todos los jugadores que disputen el Campeonato, se les adjudicará el coeficiente multiplicado por 1.

2.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SEGUNDA CATEGORÍA

No podrán participar en el mismo los jugadores/as que hayan estado clasificados en Primera Categoría en los últimos 12 meses.

Para el Campeonato de España de 2ª Categoría se asignará una subvención a cada Federación Autonómica para cubrir los gastos de alojamiento y manutención del Campeón/a Absoluto Autonómico del año anterior. Los Campeones deberán ser notificados con el Cuadro oficial del torneo y el Informe del Juez-Árbitro.

Si un Campeón Autonómico no resulta elegible por haber estado clasificado en Primera Categoría dentro de los 12 últimos meses, se tendrá en cuenta el siguiente clasificado. Si el siguiente jugador elegible está empatado en puestos y puntos con otro jugador, se sorteará quién recibirá la subvención.

2.4 CAMPEONATOS DEL CIRCUITO PSA QUE SE DISPUTEN EN ESPAÑA

Las pruebas del circuito PSA que se disputen en territorio español no aportarán ningún punto para el ranking nacional, salvo si se trata del PSA National Closed.

El Comité Técnico de la RFES determinará qué prueba del Calendario Nacional será dada de alta en la PSA como National Closed, pudiendo diferenciarse entre la Categoría Femenina en un Campeonato y Masculina en otro.

2.5 CLASIFICACIONES

Los rankings de la RFES serán el método utilizado para la clasificación de todos los deportistas con licencia en vigor, perdiendo todos los puntos conseguidos hasta la fecha, aquel que no figure en el mismo.

Para mantenerse en el ranking es necesario abonar la licencia del año en curso antes de que finalice el mes de enero. Los jugadores que tramiten la licencia a partir del 1 de febrero, perderán todos los puntos acumulados durante la temporada anterior.

2.5.1 CLASIFICACIÓN NACIONAL ABSOLUTA

Se publicará una Clasificación Nacional Absoluta mensual, siempre que se produzca una variación en la misma. En ella figurará el total de puntos acumulados por cada jugador en los últimos doce meses.

Aquellos/as jugadores/as españoles que figuren entre los 130 primeros del Ranking de la PSA masculino y femenino, deberán figurar en los primeros puestos del Ranking Nacional según su orden de clasificación en los Ranking mencionados. El resto de jugadores/as figurarán en el Ranking por el sistema de media, dividiendo el total de puntos conseguidos por un número de torneos igual a la media de campeonatos disputados del Calendario Nacional del año anterior por los 20 primeros del ranking masculino y las 15 primeras del ranking femenino.

Los jugadores que disputen menos del mínimo exigido harán su media dividiendo por la media referenciada, los que disputen más torneos de la media referenciada, dividirán por el número de los mejores torneos, siendo este número la media referenciada.

Los 20 primeros jugadores de la Clasificación Nacional masculina y las 15 primeras jugadoras de la femenina, serán considerados de Primera Categoría y el resto de Segunda Categoría Nacional.

2.5.2. CLASIFICACIONES NACIONALES DE CATEGORÍA SUB

Se publicará una Clasificación Nacional mensual, siempre y cuando se produzca alguna variación en la misma.

La clasificación se obtendrá por la media de los puntos totales conseguidos en los últimos doce meses, divido entre el número de Campeonatos disputados por cada jugador/a. Para obtener la media el número mínimo de Campeonatos a dividir será de 2.

Los jugadores que por edad cambien de categoría, automáticamente sumarán el 50% de los puntos que tenían en la categoría anterior, contándose estos puntos como un campeonato más. Los puntos de cambio de categoría solamente tendrán validez en caso de beneficiar al jugador.

Se puntuará la clasificación de las Categorías Sub de la siguiente manera:

1º	100 puntos	9º	43 puntos	17º	27 puntos	25º	11 puntos	
2º	80	"	10º	41	"	26º	9	"
3º	70	"	11º	39	"	27º	7	"
4º	65	"	12º	37	"	28º	5	"
5º	60	"	13º	35	"	29º	4	"
6º	55	"	14º	33	"	30º	3	"
7º	50	"	15º	31	"	31º	2	"
8º	45	"	16º	29	"	32º	1	"

El Campeonato de España y el Spanish Junior Open tendrán un coeficiente de 3.

La Copa de España tendrá un coeficiente de 2.

Cualquier otro Torneo de Nacional tendrá coeficiente 1, siempre que los cuadros tengan un mínimo de 8 jugadores en cualquier categoría.

2.5.3. CLASIFICACIONES NACIONALES DE VETERANOS

Se puntuará la clasificación de Veteranos de la siguiente forma:

- Campeonato de España de Veteranos: coeficiente 1,5.
- El resto de Campeonatos de Veteranos: coeficiente 1.

Un jugador/a veterano/a que cambie de categoría por edad mantendrá los puntos obtenidos en la categoría de menor edad durante los últimos 12 meses, multiplicado por un coeficiente de 1,2 y a estos se irán añadiendo los que obtenga en su nueva categoría.

2.6. W.O.

Cualquier jugador/a que no se presente sin causa justificada a un partido del Cuadro Principal, será penalizado con 100 puntos si es Cabeza de Serie, 50 puntos si viene de la fase previa y 25 puntos en el Cuadro de Consolación.

3. NORMATIVA GENERAL DE CAMPEONATOS

3.1 LICENCIA NACIONAL

Para la participación en competiciones (entendiéndose el inicio de la competición la fecha del cierre de inscripción) u otras actividades oficiales de carácter estatal es obligatorio poseer la Licencia expedida por la R.F.E.S. y la misma solo será válida si está amparada por el seguro obligatorio (art.59.2 de la Ley del Deporte).

Las licencias expedidas por las Federaciones Autonómicas habilitarán a los deportistas que las posean para participar en Competiciones estatales, siempre que comuniquen a la R.F.E.S. su expedición y envíen a la misma el justificante que acredite la contratación del Seguro obligatorio (art. 59.2 de la Ley del Deporte).

3.2 INSCRIPCIONES

La inscripción de los Campeonatos Nacionales se realizará a través de Rankedin y deberá figurar en la misma el nombre, dos apellidos y número de licencia federativa; ese número se debe llenar en el apartado SPIN del perfil al darse de alta.

Las inscripciones se cierran 10 días antes del comienzo del Campeonato (miércoles) a las 23.59 horas, colgándose el jueves los inscritos provisionales y el viernes los definitivos. **LA INSCRIPCIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO SE CERRARÁ 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE COMIENZO DEL MISMO.**

Las cuotas de inscripción las fijará la R.F.E.S. y el importe de la misma se abonará como determine la normativa del campeonato antes del comienzo del mismo

3.3 SISTEMA DE COMPETICIÓN

Como norma general se disputará por el sistema de eliminatoria con Cabezas de Serie. En casos excepcionales, a la vista del número de participantes, y en función de fechas y pistas, el Comité de Competición podrá decidir el cambio a otro sistema (todos contra todos o lo que considere oportuno).

En todos los Campeonatos Nacionales (tanto en Categoría Absoluta como en Sub), el Cuadro Principal y el de Consolación de Cuadro Principal se jugarán al mejor de cinco juegos.

Las fases previa y pre-previa con sus consolaciones si las hubiera, se podrán jugar al mejor de tres juegos a criterio del organizador, con la obligación de anunciarlo en los cuadros de dichas fases.

Los encuentros se jugarán por el siguiente sistema de puntuación: Cada set se jugará a once puntos, valiendo cada “rally” un punto, independientemente de quien tenga el servicio. En caso de empate a 10 puntos, ganará el set el que consiga 2 puntos de diferencia. En este caso el resultado se expresará 12-10,13-11,14-12,15-13 etc...

3.4 SORTEO

Una vez cerrada la inscripción, el Comité de Competición establecerá la lista de los Cabezas de Serie, y realizará el sorteo de la Fase Previa y Pre-Previa, si la hubiera, el lunes anterior (4 días antes) al inicio del Campeonato. Dicho sorteo será público y se celebrará a partir de las 11 horas. Asimismo, el Comité de Competición realizará el sorteo de los Cuadros Principales, excepto de los Cabezas de Serie, cuando no exista Fase Previa. Los Cabezas de Serie del Cuadro Principal serán sorteados por el Juez Arbitro del Torneo, en el lugar del mismo, al menos dos horas antes del comienzo del campeonato, en presencia de, al menos, dos de los Cabezas de Serie de dicho Campeonato. En cualquier caso, se publicará en los Cuadros Provisionales el horario del sorteo. El Juez Arbitro realizará el sorteo de los jugadores clasificados en la Fase Previa, para su ubicación en El Cuadro Principal.

3.5 HORARIOS

Los cuadros de los Campeonatos de coeficiente 0,5 los realizará el Juez Árbitro del Campeonato, enviándolos al Comité de Competición de la RFES para su revisión.

El Cuadro Principal de los Campeonatos Nacionales se celebrará en viernes, sábado y domingo. El Cuadro Principal no podrá empezar antes del viernes a las 18,00 horas (salvo en aquellos campeonatos cuyo coeficiente sea igual o superior a 3) y se procurará dar las máximas facilidades a los jugadores que vengan de los lugares más alejados, siempre que avisen con tiempo y no interfieran de manera considerable la organización del Torneo.

Las Fases Previa y Pre-previa podrán empezar cuando el Organizador lo considere oportuno para cumplir los horarios establecidos para el Cuadro Principal.

Dependiendo del número de participantes, el Comité de Competición y de acuerdo con los participantes podrá autorizar la celebración de la primera ronda del Cuadro Principal el sábado por la mañana o en su defecto la finalización del Torneo el sábado por la noche.

El Comité de Competición en todo caso supervisará los horarios de los partidos.

3.6 CABEZAS DE SERIE

El número de Cabezas de serie será potencia de dos (2, 4, 8, 16, etc.) y nunca se elegirá más de un Cabeza de Serie por cada dos participantes.

En el caso de que no se pueda completar el número de Cabezas de Serie por el Ranking, se completarán por sorteo.

La elección de los Cabezas de Serie será realizada por el Comité de Competición de la R.F.E.S., de acuerdo con el último Ranking publicado, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 4.2.

La Clasificación Nacional Absoluta de 1^a Categoría prevalecerá sobre las otras categorías, para los torneos Sub o Veteranos. Se considera 1^a Categoría Nacional Absoluta los 20 primeros en prueba masculina y 15 primeros en prueba femenina.

Para establecer los Cabezas de Serie de Campeonatos Sub, se tendrán en cuenta los rankings de categorías superiores; si el jugador/a tuviera clasificación en dichos rankings, se tomaría la mayor puntuación de las que tuviera en todos los rankings,

3.7 CUADRO PRINCIPAL

En Categoría Masculina el Cuadro Principal será de 16 ó 32 jugadores y la Fase Previa será de 64 jugadores. En el caso de que haya más inscritos, se realizará una Fase de Pre-previa. En el Cuadro de Fase Previa serán fijos los 32 primeros jugadores cabezas de serie de la citada fase; el resto irían a una fase pre-previa que decidiría los otros 32 jugadores que tendrían derecho a jugar la fase previa.

Los Cabezas de Serie de los Campeonatos se situarán en el Cuadro Final de la siguiente manera:

- El nº 1 y nº 2 serán fijos en la parte superior e inferior del Cuadro respectivamente.
- El resto de los Cabezas de Serie, 3/4, 5/8, y 9/16, serán sorteados e irán colocándose en los lugares destinados al efecto. (Véase cuadro adjunto).
- Los restantes lugares los ocuparán los jugadores/as clasificados/as de la fase previa, que se irán colocando por sorteo.

Si el número de jugadores es inferior a 32 pero igual o superior a 24, se preparará un cuadro de 32 con los primeros Cabezas de Serie adelantados.

Si el número es inferior a 16 pero superior a 12, se preparará un Cuadro de 16 con los primeros Cabezas de Serie adelantados.

El Sorteo de los Cabezas de Serie de la fase Previa lo realizará el Comité de Competición de la RFES el martes anterior a la fecha del Campeonato a las 11 horas y será público.

CUADRO DE 32

CUADRO DE 16

CUADRO DE 8

Cabeza de serie nº1

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie 5-8

Cabeza de serie 5-8

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie 3-4

Cabeza de serie 3-4

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie 5-8

Cabeza de serie 5-8

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie 9-16

Cabeza de serie nº 2

3.8 FASE PREVIA

Cuando el número de inscritos supere al número de plazas del Cuadro Principal, se jugará una Fase Previa. Los Cuadros se disputarán por Sistema de eliminatoria y los Cabezas de Serie los determinarán y sorteará el Comité de Competición.

3.9 CUADRO DE CONSOLACIÓN

Podrán participar en el mismo los jugadores/as que hayan perdido en la primera ronda del Cuadro Principal y no hayan incurrido en W.O.; además se deberán inscribir expresamente en el mismo. Los jugadores/as se colocarán, en el Cuadro de Consolación, según vayan saliendo del Cuadro Principal (es decir, el jugador que pierda en el enfrentamiento superior, irá colocado en la primera casilla de arriba en el Cuadro de Consolación, y así sucesivamente).

Si uno o más jugador/a no se inscribieran en el Cuadro de Consolación podrá sustituirse por los jugador/a de la Fase Previa mediante Sorteo.

En el caso de haber 8 o más perdedores en la fase previa se aconseja la celebración de una consolación de previa.

3.10 DIVULGACIÓN DEL CUADRO DE COMPETICIÓN

El martes anterior al Campeonato se publicarán los Cuadros Provisionales para atender reclamaciones al mismo. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones de los Cuadros del Campeonato, el miércoles anterior al mismo a las 12,00 horas se elaborarán y publicarán los Cuadros Definitivos, los cuales permanecerán invariables; si hubiera una o más bajas, a estas se les daría por W.O, excepto de los Cabezas de Serie del Cuadro Principal. En ambos casos se aplicaría el artículo 3.12.

Una vez elaborado el Cuadro por el Comité de Competición, este se hará público a través de la página web de la RFES y se enviará a todas las Federaciones Autonómicas que tengan participantes para que lo divulguen a sus inscritos.

En las competiciones por equipos también se divulgará la lista de los componentes de los equipos inscritos.

3.11 DESCANSOS

Los jugadores/as o equipos participantes en un Campeonato Nacional deberán jugar un máximo de tres encuentros al día en Cuadro Principal y los que sean necesarios en Fase Previa y Consolación, procurando un mínimo de descanso de dos horas para la Fase Previa y Consolación y tres horas para el Cuadro Principal. En los Campeonatos de Categoría Sub, el Juez Árbitro determinará el tiempo que deberá haber entre partidos, siempre que los jugadores estén en predisposición de jugar.

3.12 W.O.

Se aplicará W.O. siempre que un jugador/a que no esté presente en la pista a la hora señalada para el comienzo del partido, salvo en casos excepcionales en que el Juez Árbitro lo considere oportuno y justificado, bajo su responsabilidad.

En caso de que un jugador/a inscrito en el Cuadro Principal y por causa de fuerza mayor no pudiera participar en el Campeonato, deberá informar urgentemente al Juez Árbitro o al Comité de Competición por escrito antes del comienzo del Cuadro Principal.

Si, antes de comenzar el Cuadro Principal, se diera de baja uno o más Cabezas de Serie, el Juez Árbitro los sustituirá por los siguientes del Ranking conforme a las siguientes reglas:

- Si causa baja un Cabeza de Serie del 9/16, se sorteará únicamente este grupo.
- Si causa baja un Cabeza de Serie del 5/8, se sortearán los Cabezas de Serie del 5/8 y del 9/16 si los hubiera.
- Si la baja la causa alguno de los Cabezas de Serie del 1/4 se sortearán todos los Cabezas de Serie.
- Si hubiera empezado el Cuadro Principal, el mismo ya no se podrá alterar.
- En cualquier caso, el Juez Árbitro deberá comunicar los cambios al Comité de Competición.
- Si la baja se produce en la Fase Previa o Pre-previa, después de la publicación definitiva de los cuadros de esta fase, el jugador/a que cause baja será declarado W.O., y los cuadros de Previas y Pre-previas no serán alterados. Si por causa de las bajas producidas falta completar el cuadro siguiente, se completará con jugadores que hayan perdido en el cuadro anterior por sorteo entre los mismos.

Los jugadores/as que se den de baja una vez publicados los cuadros y no justifiquen la misma, serán sancionados con la pérdida de puntos especificada en el artículo 6.6 W.O. referido a las normas clasificatorias.

3.13 IMPUGNACIONES

Cualquier impugnación o reclamación referente al Campeonato deberá hacerse al Juez Árbitro de la Competición y la misma se hará por escrito, sin perjuicio de la obligación del juez Árbitro de ponerla en conocimiento del Comité de Competición tan pronto tenga conocimiento de ella de manera verbal. En todo caso entregará una copia firmada al jugador o al representante del equipo que la presente indicando fecha y hora del escrito y hora del conocimiento verbal de la reclamación.

A.- Impugnaciones durante la competición

Durante el desarrollo de la competición habrá un miembro del Comité de Competición en comunicación con el Juez Árbitro quién deberá indicarle las impugnaciones que se planteen. Dicho Comité deberá resolverlas inmediatamente.

El juez Arbitro será el competente para decidir la suspensión del Campeonato en lo que se resuelve la impugnación, atendiendo a las circunstancias concurrentes y posibilidad de éxito de la reclamación.

B.- Impugnaciones del Cuadro de Competición

Los jugadores y equipos participantes en un Campeonato, tienen de plazo para impugnar el contenido de los cuadros hasta las 12.00 horas del miércoles anterior al Campeonato. El Comité de Competición resolverá la impugnación el miércoles por la tarde y si es necesario se elaborará un nuevo Cuadro de Competición atendiendo a las reclamaciones formuladas; este Cuadro será el Definitivo y solo podrá alterarse por motivos excepcionales por el Comité de Competición.

3.14 INFORME JUEZ ÁRBITRO

Una vez finalizado el Campeonato, el Juez Árbitro remitirá al Comité de Competición una copia de todos los cuadros con los resultados parciales y todas las incidencias habidas en la Competición. Toda la documentación deberá ser remitida a la RFES por fax o e-mail antes de las 18 horas del lunes siguiente a la Competición.

4. NORMATIVA DE CAMPEONATOS INDIVIDUALES

4.1 PUBLICIDAD

El Club organizador anunciará al menos con un mes antes la celebración del Campeonato mediante una circular dirigida a la RFES y las Federaciones Autonómicas con las bases del Torneo que contengan al menos:

- Reparto de premios por puesto.
- Precio inscripción y modo de pago.
- Nombre Juez Árbitro.
- Coeficiente del Campeonato.
- Modalidad (Masculino, Femenino o ambas).

El Comité de Competición verificará que dichas bases se ajustan a la presente Normativa de Competición.

4.2 CABEZAS DE SERIE

Los Cabezas de Serie los designará el Comité de Competición ateniéndose a las siguientes normas:

El orden de los Cabezas de Serie lo determinará el último Ranking publicado al cierre de las inscripciones.

El Comité de Competición podrá designar como cabezas de serie a jugadores/as nacionales y extranjeros siempre que tengan Ranking PSA, con independencia de los puntos nacionales. Los jugadores/as extranjeros/as con Ranking PSA masculino y femenino con ranking del 1 al 130 irán colocados en primer lugar según figuran en dichos Rankings, por delante del Ranking Nacional.

Si dos o más jugadores/as figuraran empadados a puntos en la Clasificación Nacional, se sorteará su orden.

4.3 CAMPEONATOS ABSOLUTOS

Los Campeonatos Absolutos solo podrán disputarlos jugadores mayores de 13 años.

4.4 CAMPEONATOS DE VETERANOS

Se establecen siete Categorías. Es imprescindible haber cumplido la edad mínima a la finalización del Campeonato en la categoría inscrita. Estas edades mínimas son:

- | | |
|---------------|----------|
| ▪ Masters +35 | +35 años |
| ▪ Masters +40 | +40 años |
| ▪ Masters +45 | +45 años |
| ▪ Masters +50 | +50 años |
| ▪ Masters +55 | +55 años |
| ▪ Masters +60 | +60 años |

El Juez Árbitro del Campeonato podrá exigir a cualquier participante el pasaporte, DNI o documento similar que acredite su edad en caso de duda.

El deportista podrá inscribirse en dos categorías.

4.5 CAMPEONATOS SUB

Para poder participar es imprescindible no haber cumplido la edad máxima de la categoría correspondiente a la finalización del Campeonato.

Las Categorías Sub serán las siguientes:

- | | |
|----------|---------|
| ▪ Sub 23 | 23 años |
| ▪ Sub 21 | 21 años |
| ▪ Sub 19 | 19 años |
| ▪ Sub 17 | 17 años |
| ▪ Sub 15 | 15 años |
| ▪ Sub 13 | 13 años |
| ▪ Sub 11 | 11 años |

El precio de la inscripción de los Campeonatos Nacionales de Categoría Sub lo determinara la RFES.

Será obligatorio el uso de gafas, por lo que se recomienda que los organizadores dispongan al menos de algunas unidades.

4.6 CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Todos los jugadores/as que reciban alguna beca de la RFES están obligados a participar en los Campeonatos de España de sus respectivas categorías excepto por causa justificada y acreditada.

Será obligatorio disputar el 3er y 4º; de lo contrario se abrirá expediente disciplinario.

Podrán participar en los Campeonatos de España todos los jugadores con licencia de la RFES en vigor y que acrediten su condición de residentes en España.

En los Campeonatos Sub se jugarán todos los puestos; dichos partidos se podrán programar al mejor de tres juegos, excepto el 3º y 4º.

El Campeón/a de España en cada categoría será el primer deportista con nacionalidad española y así sucesivamente.

4.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO

El cuadro principal es de 16 jugadores empezándose a jugar los octavos de final el viernes a las 13.00 horas. La última ronda de fase previa, de donde saldrán ocho jugadores, se disputará el viernes a partir de las 10.00 horas. Sera potestad del organizador jugar una consolación o los puestos. La fase previa según el número de inscritos podrá comenzar el jueves por la tarde.

5. NORMATIVA DE CAMPEONATOS POR EQUIPOS

5.1 PUBLICIDAD

Será la misma que para los otros Campeonatos.

5.2 AFILIACIÓN NACIONAL

Para inscribirse en los Campeonatos por equipos, los Clubes y Asociaciones Deportivas deberán estar afiliados y registrados en la RFES, cumplir los requisitos exigibles por el C.S.D. y estar al corriente del pago de las cuotas anuales antes de la celebración del Campeonato.

5.3 INSCRIPCIONES

El máximo de jugadores inscritos por cada equipo será de SEIS en Categoría Masculina (SIN LIMITE DE COMUNITARIOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES LEGALMENTE EN ESPAÑA Y UN EXTRANJERO NO RESIDENTE) y CINCO en Categoría Femenina (SIN LIMITE DE COMUNITARIAS Y EXTRANJERAS RESIDENTES LEGALMENTE EN ESPAÑA Y UNA EXTRANJERA NO RESIDENTE).

El Comité de Competición será quien determine el orden de fuerza de los jugadores/as de cada equipo, con sujeción a las siguientes normas:

- a) El puesto de los jugadores/as de cada equipo lo conformará su posición en la última Clasificación Nacional publicada, siendo el Nº 1 el que ocupe el mejor puesto en la Clasificación y así sucesivamente. Si algunos jugadores estuvieran empatados o no tuvieran ranking, el puesto lo determinará el que venga en la Hoja de Inscripción. Los jugadores que no figuren en la Clasificación Nacional deberán ir ordenados según la clasificación de su Federación Autonómica, si es que están en ella.
- b) El orden de los jugadores/as de un equipo quedará establecido después de la verificación del Comité de Competición y el mismo no podrá ser alterado durante el Campeonato.
- c) En el caso de que algún jugador/a causara baja, o el Capitán del equipo decidiera no alinearlos (en los casos en que lo permite el último párrafo de la norma 5.8), el puesto lo ocuparía el jugador/a inscrita inmediatamente debajo de la Hoja de Inscripción definitiva.
- d) Los jugadores/as titulares del equipo (los cuatro primeros masculinos y tres primeras femeninas), deberán presentarse en el sorteo de los Cabezas de Serie aunque estén lesionados, cuando sus puntos en la Clasificación Nacional determinen una mejor clasificación como Cabezas de Serie para su equipo, y su no presentación obligará a borrar al jugador/a de la lista y a cambiaría el Cuadro si fuera necesario.

5.4 CABEZAS DE SERIE Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

La determinación de los Cabezas de Serie los determinará en último lugar el Comité de Competición con arreglo a las siguientes normas:

- a) Se sumarán los puntos de la clasificación nacional de los cuatro primeros jugadores en Categoría Masculina y tres primeras jugadoras en Categoría Femenina, siendo el cabeza de serie nº 1 el que más puntos tenga y así sucesivamente.
- b) Los jugadores que tengan ranking PSA, solo sumarán puntos para su equipo, si están clasificados entre los 130 primeros de la PSA, en ambos casos tendrían los mismos puntos que el nº1 del ranking nacional.
- c) En el caso de empate a puntos, saldrán favorecidos los equipos que tengan al mejor jugador clasificado.

El sistema de Competición será el determinado por el Comité de Competición para garantizar la competitividad del Campeonato.

5.5 ENCUENTROS

Los encuentros se disputarán compitiendo CUATRO jugadores en la prueba masculina y TRES en la femenina.

5.6 PUNTUACIÓN

Cada encuentro individual valdrá un punto y ganará el que más partidos gane. En caso de empate a puntos, ganará el equipo que acumule un mayor número de juegos. Si persistiera el empate, el ganador sería el que más puntos sumara y en último caso el empate se rompería a favor del equipo que venciera en el encuentro entre los números uno de cada equipo.

5.7 ORDEN DE JUEGO

- a) En el caso de cuatro encuentros: 4,1,2 y 3.
- b) En el caso de tres encuentros: 3,1 y 2.

La no presentación del jugador nº 4 en las pruebas masculinas y nº 3 en femeninas, no supondrá la descalificación del equipo, pero si la pérdida del encuentro por 3 a 0 (11-0,11-0,11-0).

Una vez dada la alineación por el capitán/a del equipo, la no presentación de cualquiera de los jugadores nº 3, 2, 1 en Categoría Masculina y nº 2 y 1 en Femenina supone la pérdida del encuentro por 4-0 en Categoría Masculina y 3 a 0 en Femenina.

5.8 CAPITANES/AS

Cada equipo deberá designar a un capitán que será responsable de:

- a) Estar en contacto con el Juez Árbitro.

-
- b) Vigilar la ética deportiva de sus jugadores/as.
 - c) Comunicar a sus jugadores/as, horarios, instrucciones, etc.
 - d) Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores/as el reglamento.

 - e) Estar presente en los sorteos si hubiera.
 - f) Entregar al Juez Árbitro la alineación del equipo quince minutos antes de la hora programada para su eliminatoria. Una vez entregada ésta, no podrá ser alterada por ninguna causa.

5.9 PERTENENCIA A UN CLUB

Un deportista quedará vinculado a un Club durante la temporada cuando participe en un Campeonato de Equipos por dicho Club, independientemente de qué Federación Autonómica dependa.

Para participar en el Campeonato de Selecciones Autonómicas, los jugadores deben de estar vinculados a la misma a través de la Licencia Nacional en el momento de su participación. Si quisieran representar a otra Federación Autonómica distinta de la que trámító su licencia, deberá pedir la baja y dar el alta en la nueva.

5.10 CAMPEONATOS OPEN

Los Campeonatos por Equipos podrán ser abiertos a jugadores/as extranjeros sin limitación, siempre y cuando se indique su denominación.

5.11 CAMPEONATOS DE VETERANOS

Si los hubiera se creará una Normativa específica para ello.

5.12 CAMPEONATOS SUB

Si los hubiera se creará una Normativa específica para ello.

5.13 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

Se aplicarán las Normas anteriores correspondientes a cada categoría.

5.14 COPA DEL REY Y LA REINA

Podrá participar un equipo masculino y otro femenino de cada autonomía, excepto la Federación que tenga más licencias que podrá presentar a dos equipos por categoría. El Club organizador podrá participar si lo desea.

Los representantes de cada Autonomía serán inscritos por la Federación correspondiente.

6. SELECCIONES NACIONALES

6.1 SELECCIÓN DE JUGADORES

Las Selecciones Nacionales de Squash representarán a España en todos aquellos Campeonatos Oficiales de carácter Internacional por Equipos que se celebren fuera o dentro del territorio nacional, limitándose dicha participación al presupuesto que para tal fin asigne la R.F.E.S. a dicho capítulo.

Todas las Selecciones dependerán directamente del Comité Nacional Técnico de la R.F.E.S.

El Comité Nacional Técnico de la R.F.E.S. designará a uno o varios Seleccionadores Nacionales, que serán los encargados del seguimiento de los/as jugadores/as seleccionables, entrenamientos en las concentraciones programadas de su respectiva Selección Nacional, dirección técnico-táctica en las competiciones en las que participe su respectiva Selección Nacional, y también de informar a dicho Comité de todos aquellos aspectos, tanto deportivos, como de organización y disciplinarios, que pudieran darse durante concentraciones o campeonatos en los que participe su respectiva Selección Nacional.

El Comité Nacional Técnico de la R.F.E.S. designará también a un Director Técnico, que será el encargado de coordinar y supervisar todo el trabajo de los Seleccionadores Nacionales.

Una vez dado a conocer los nombres de los/as jugadores/as seleccionados en las diversas categorías, estos/as quedarán a disposición del/la seleccionador/a o seleccionadores.

Los/as jugadores/as están obligados/as a cumplir lo dispuesto por el/la seleccionador/a o seleccionadores. Las faltas de asistencia o puntualidad a las concentraciones o competiciones, faltas de decoro, desconsideración con compañeros/as o con el/la seleccionador/a durante los entrenamientos, partidos, viajes, etc., así como el incumplimiento de los planes de entrenamiento, llevarán consigo la separación de la selección de sus autores por el periodo que se determine, habida cuenta de la gravedad de la falta o faltas cometidas. Todo ello sin menoscabo de las posibles acciones posteriores que pudiera realizar el Comité de Disciplina de la R.F.E.S.

La participación de los/as jugadores/as seleccionados/as será obligatoria para aquellos que tienen beca de la R.F.E.S. y éstos/as deberán de atenerse en todo momento a las normas dictadas por la R.F.E.S., pudiendo tomarse por parte de ésta, medidas disciplinarias contra aquel/la o aquellos/as jugadores/as que no las acaten o se nieguen a participar representando a España en algunos de los Campeonatos para los que sean designados, sin causa justificada para ello.

6.2 SUBVENCIONES

Las Selecciones Nacionales de Squash serán subvencionadas por la R.F.E.S. y/o por la firma o firmas comerciales interesadas en ello.

Si la R.F.E.S. concertara con una firma comercial el patrocinio de las Selecciones Nacionales, los/as jugadores/as integrantes de ellas estarán obligados/as a lucir la publicidad de dicha firma comercial, debiendo renunciar a cualquier otra distinta a ésta.

6.3 INDUMENTARIA

La vestimenta oficial de las Selecciones Nacionales podrá ser utilizada única y exclusivamente cuando se represente a España.

6.4 CONTROL ANTIDOPING

La RFES se reserva la determinación del campeonato y jugadores sobre los que recaiga el control antidoping.

7. EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

7.1 COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

El comité de competición atiende directamente del conocimiento y resolución de cuantas cuestiones o incidencias se produzcan o se le planteen con ocasión de la competición, ya sea durante su preparación, su desarrollo o una vez finalizada.

En particular será el encargado de resolver las impugnaciones que se formulen por jugadores o equipos ante el juez árbitro durante el desarrollo de la competición.

7.2 FACULTADES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Sin perjuicio de las atribuciones que específicamente establezca la normativa de la RFES, el comité para su plena efectividad y funcionamiento, tendrá las siguientes facultades:

- Supervisar la normativa de celebración de cada uno de los campeonatos nacionales.
- Adoptar todos los acuerdos necesarios para la correcta ejecución y desarrollo de las competiciones.
- Suspender, adelantar o retrasar competiciones cuando sea procedente, determinando en su caso nuevas fechas.
- Decidir si se da por finalizado un partido o competición y con qué resultado, cuando se den circunstancias que así lo determinen.
- Alterar el resultado de un partido o competición en el supuesto de que se produzca una infracción que suponga una grave alteración del orden del encuentro.
- La ejecución de todos los trabajos concernientes al desarrollo de todas las competiciones y entre ellos.
- Verificar y supervisar las inscripciones de los clubes, equipos y deportistas en las competiciones.
- Elaboración de los cuadros de competición.
- Elección de los cabezas de serie.
- Sortear los cabezas de serie que procedan.
- Supervisión de los horarios de competición.
- Elaboración del Ranking Nacional.

7.3 COMPOSICIÓN

El comité de Competición podrá estar compuesto por uno o tres miembros, correspondiendo al Presidente de la RFES, la decisión al respecto y el nombramiento de las personas que han de integrarlo.

Madrid 20 de abril de 2021